

Este Periódico sale los Martes, Jueves y Sabados. Toda reclamacion se hará al Señor Gefe politico; y los anuncios que se dirijan á esta Imprenta serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, por trimestre . . . 20 reales.
Fuera, franco de porte. 25

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

PARTE OFICIAL.

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.
CIRCULAR NUMERO 139.**

El Sr. Gefe politico de la Coruña ha remitido á este Gobierno politico en 8 del corriente un exhorto, publicado en el Boletín oficial de aquella provincia del Juzgado de primera Instancia de Santa Marta de Ortigueira, el cual íntegramente se inserta á continuacion.

El juez de primera instancia de santa Marta de Ortigueira, me dirige con fecha 1.º del corriente, el siguiente exhorto:

En causa criminal que instruye el juzgado de 1.ª instancia de la villa y partido de santa Marta de Ortigueira, sobre el robo de la balija que conducia el correo de Castilla, asesinato atentado á los sujetos que la custodiaban, robos de caballerías y otros excesos, resultan reos fagados los sujetos, cuyas señales se espresan á continuacion.

Don Manuel Fernandez Poyan, de edad 32 años, su estatura mas de 5 pies, pelo y ojos castaño obscuro, nariz abultada, cara redonda, color bueno, barba poblada y con patilla.

Ramon Diaz, mayor de 5 pies, de 28 años de edad, pelo y ojos negros, nariz regular, cara redonda, color moreno, barba poblada y con patilla.

Jacobo Alvarez, mayor de 5 pies, de 24 años de edad, pelo y ojos negros, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poca.

Fernando Pita, de 19 años de edad, de 5 pies de estatura, pelo y ojos castaño y obscuro, nariz regular, cara larga color blanco, barba ninguna.

Valentin Camba, de estatura 5 pies, de 22 años de edad, pelo castaño obscuro, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color trigueño, barba poca con bigote, y hoyoso de viruelas.

Don Ramon Maria Almohina, de 32 años de edad, estatura corta, ojos y pelo castaño obscuro, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poblada con patilla.

Don Vicente Rivadeneira, de 26 años de edad, estatura mas de 5 pies, pelo y ojos castaño obscuros, nariz regular, cara redonda, color trigueño, barba poca con patilla.

Fernando Pita, de 23 años de edad, mayor de 5 pies, pelo y ojos castaño obscuro, cara redonda, nariz regular, color bueno, barba poca.

Vicente Cueva, de estatura 5 pies, de 19 años de edad, pelo y ojos castaño obscuro, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poca, ó casi ninguna.

Ricardo Cao, de 19 años, de estatura corta, pelo y ojos castaño obscuro, nariz regular, cara redonda, color trigueño, barba ninguna.

José de Castro, mayor de 5 pies, edad 36 años, pelo y ojos castaño obscuro, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poblada con patilla.

Manuel Grandio, de 40 años de edad, mayor de 5 pies, pelo y ojos castaño, y estos últimos algo enfermeizos, nariz regular, cara redonda, color trigueño, barba poblada con patilla.

Siendo muy importante el arresto de dichos sujetos, se exhorta á todas las autoridades del Reino para que lo procuren por los medios mas eficaces, remitiéndolos con seguridad á disposicion de este juzgado.

Santa Marta de Ortigueira 1.º de Mayo de 1846.—Francisco Losada Aguiar.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial, para que los alcaldes, agentes y demas empleados de proteccion y seguridad pública, practiquen cuantas diligencias sean necesarias para averiguar el paradero de estos individuos; y si se consiguiese, los arrestarán, remitiéndolos con toda seguridad á mi disposicion. Coruña 7 de mayo de 1846.—José Martinez.—Eugenio Riquera, secretario.

Y para los mismos fines he dispuesto se inserte dicho exhorto en este periódico oficial, encargando

á los Alcaldes constitucionales y empleados de seguridad pública de esta provincia que si averiguaren el paradero de los citados malhechores, los remitan con seguridad á disposicion del Sr. Gefe político de la Coruña. Albacete 18 de Mayo de 1846.—José de Garibay

OTRA NUM. 140.

Habiendo desertado de sus banderas el soldado del Regimiento infanteria del Principe Gabriel Moreno, cuyas señas se espresan á continuacion en cargo á los Alcaldes constitucionales y empleados de seguridad pública de esta provincia procedan á su busca, y en caso de ser habido lo capturarán y pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Valencia. Albacete 20 de Mayo de 1846.—José de Garibay.

Señas.

Gabriel Moreno, natural de Ayna, estatura 5 pies, 6 lineas, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba nada, boca regular.

OTRA NUM. 141.

Los Alcaldes constitucionales y empleados de proteccion y seguridad pública de esta provincia procederán á la busca de Tomas Marin, soldado desertor del Batallon Provincial á que dá nombre esta capital; cuyas señas se espresan á continuacion; y en caso de ser habido lo capturarán y pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Valencia. Albacete 20 de Mayo de 1846.—José de Garibay.

Señas.

Tomas Marin natural de Casas de ves, edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba ninguna.

OTRA NUM. 142.

Girados por este Gobierno político los repartimientos para el socorro de los presos pobres y dotacion de alcaides y médicos de las carceles de los partidos de Chinchilla, Yeste, Abmansa y La Roda, para el segundo tercio de este año previa la aprobacion de las cuentas del anterior, ha correspondido á cada uno de los pueblos de que respectivamente se componen, las cantidades que á continuacion se espresan, las cuales remitirán á los Ayuntamientos de dichas capitales de partido los de los referidos pueblos á la mayor brevedad. Albacete 19 de Mayo de 1846.—José de Garibay.

PARTIDO DE CHINCHILLA.

	Rs.	Mrs.
Importan los socorros de cuatro presos pobres	922	17
La dotacion del alcaide	833	11

Id. para los médicos	106	22
	1862	16
Se rebajan 421 rs. 27 mrs. que existen en poder del Ayuntamiento del tercio anterior.	421	27
Queda liquido repartible	1440	23

Se reparten 1473 rs. en proporcion de 2 mrs. y medio por cada una de las 20033 almas de que se compone el partido y resultan de mas 32 rs. 11 mrs. que deberán quedar para menos repartir en el tercio siguiente.

PUEBLOS.	Almas.	Rs.	Mrs.
Chinchilla	4687	344	21 1/2
Bonete	934	68	23
Corral-rubio	793	58	10 1/2
Oya-gonzalo	983	72	9 1/2
Higueruela	2132	156	26
Fuente-alamo	1137	83	20 1/2
Peñas de San Pedro	4131	303	23
Pozo-hondo	2010	147	27
Pozuelo	1554	114	9
Pétrola	820	60	10
San Pedro	852	62	22
	20033	1473	

PARTIDO DE YESTE.

	Rs.	mrs.
Importan los socorros de catorce presos pobres	2383	
La dotacion del alcaide	336	22
Id. de los médicos	106	22
Id. del boticario	66	22
Para papel del sello 4.º mayor para formar la cuenta.	5	30
Total.....	3128	28

Se bajan 47 rs. 14 mrs. que quedan existentes como sobrantes del tercio anterior

Quedan para repartir	3081	14
----------------------	------	----

Se reparten 3129 rs. 8 mrs. en proporcion de 6 mrs. y 1/4 por cada una de las 17023 almas de que se compone el partido, y resultan de mas 47 rs. 28 mrs. que deberán quedar para menos repartir en el tercio siguiente.

PUEBLOS.	Almas.	Rs.	Mrs.
Yeste	5263	967	15 3/4
Ayna	1190	218	25 2/4
Elche de la Sierra	3319	610	3 3/4
Ferez	1022	187	29 3/4
Letur	1648	302	32
Nerpio	3139	577	3 1/4
Socobos	1442	265	2 2/4
	17023	3129	8

PARTIDO DE ALMANSA.

	Rs.	mrs.
Importan los socorros de 22 presos pobres	4	359
Para la dotacion del alcaide	3	00
Para el alumbrado de la carcel	1	32
Para cubrir el alcance que resulta á favor del Ayuntamiento en la última cuenta aprobada	367	31
Total.....	5078	31

Se reparten 5112 rs. 14 mrs. en proporcion de once mrs. por cada una de las 15802 almas de que se compone el partido, y resultan de mas 32 rs. 17 mrs. que deberán quedar para menos repartir en el tercio siguiente.

PUEBLOS.	Almas.	Rs.	mrs.
Almansa	6278	2031	4
Alpera	2250	727	32
Caudete	5014	1622	6
Montealegre	2260	731	6
Total.....	15802	5112	14

PARTIDO DE LA RODA.

	Rs.	Mrs.
Importan los socorros de 8 presos pobres	1474	17
Para dotacion de facultativos	106	20
Para id. del alcaide	500	
	2081	3
Para reintegrar al Ayuntamiento de lo adelantado en la última cuenta	576	33
Total.....	2658	2

Se reparten 2765 rs. 2 mrs. en proporcion de 4 mrs. por cada una de las 23503 almas de que se compone el partido y resultan de mas 107 rs. que deberán quedar para menos repartir en el tercio siguiente:

PUEBLOS.	Almas.	Rs.	mrs.
La Roda	4215	494	30
Tarazona	3833	451	6
Madrigueras	2075	244	4
Minaya	1686	198	12
Munera	1810	212	32
Montalvos	293	34	16
Fuensanta	1320	155	10
Lezuza	1772	208	16
Villalgordo	1191	140	4
Villarrobledo	5306	624	8
Total.....	23503	2765	2

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Observándose que los comisionados de los

pueblos expresados á continuacion, y que con poder bastante de los respectivos Ayuntamientos concurren á la rectificacion de sus encabezamientos por consumos, ante la concecion creada al efecto, no se han presentado, sin embargo de haberse concluido esta operacion, á autorizar las correspondientes obligaciones de satisfacer los cupos que les han sido señalados; no pudiéndose expedir interin esto no se verifique los nuevos pliegos de cargo que con sujecion á dichas obligaciones deben expedirse; ha dispuesto esta Intendencia anunciarlo así á las corporaciones que se expresan, para que si estan conformes con los señalamientos que se les han hecho se presenten á firmar las respectivas obligaciones á fin de que puedan regir desde 1.º del corriente mes en el concepto de que los que no lo verifiquen continuarán con los señalamientos que se les hicieron anteriormente, segun ha dispuesto recientemente la Direccion general de contribuciones indirectas.

Se advierte por medio de este Periódico oficial á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos, que se expresan, para su inteligencia. Albacete 16 de Mayo de 1846.— Lorenzo Fernandez de Reguera.

PUEBLOS.

Alatoz	Mahora
Albatana	Masegoso y Cillernuelo
Alcala del Rio Jucar	Monte alegre
Almansa	Munera
Alpera	Navas de Jorquera
Balsa de Vees	Paterna
Canaleja	Petrola
Carcelen	Pozo lorente
Casas de Juan Nuñez	Recueja
Casas de Lazaro	Roda
Cenizate	Salobre y Reolid
Ferez	Socobos
Fuente alamo	Solanilla
Fuente alvilla	Tarazona
Gineta	Veldeganga
Golosalvo	Villa de Ves
Yeste	Vianos
Jorquera	Villalgordo
Letur	Villapalacios
Madrigueras	Villatoya

SECCION DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Estando pendientes de clasificacion los Exclaustrados que á continuacion se expresan y que tienen incoados en esta Seccion sus respectivos expedientes por carecer de varios documentos que se les tienen reclamados, y previniéndose por la Direccion general del Tesoro público en su órden de 4 del actual, se acti-

ve este servicio con tanta mas razon cuanto que las comisiones revisoras tienen un periodo fijo de existencia; se hace indispensable que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de la presente en el Boletín oficial, acudan personalmente los individuos que se citan con los documentos que se les ha reclamado por esta Sección para instruir sus respectivos expedientes de clasificacion; en la inteligencia de que el que no lo verifique dentro del plazo señalado de 30 dias, se entenderá que renuncia la pension que pudiese corresponderle; cuya medida se hará extensiva respecto de los herederos ó acreedores de Exclaustrados ó Secularizados que teniendo reclamado el pago en tal concepto, se halle pendiente de clasificacion su consante por falta de presentacion de los documentos precisos para la formacion del expediente: debiendo igualmente presentarlos aquellos que hasta el dia no hayan solicitado su clasificacion mediante á que el último plazo señalado es el 30 de Junio próximo segun se anunció en el Boletín oficial núm. 37 del mes último. Albacete 14 de Mayo de 1846.—Francisco Loredo.

Nota de los Exclaustrados y Secularizados que han intentado su clasificacion y no han presentado los documentos que se les ha reclamado para completar la formacion de sus respectivos expedientes.

EX-CLAUSTRADOS.

- D. José Bañon, Sacerdote del orden del Carmen residente en Caudete.
- D. Pedro Diaz, id. del de id. residente en id.
- D. Vicente Soriano, Lego del de id, residente en id.
- D. Vicente Espi y Jordá, id. del de id. residente en id.

SECULARIZADOS.

- D. Antonio del Rio, Sacerdote, residente en Albacete.
 - D. Pedro Gimenez, id. residente en Valdeganga.
 - D. Alfonso Garcia, id. residente en Nerpio.
- Albacete 14 de Mayo de 1846.—Loredo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente Militar de Valencia con fecha 12 del actual me ha remitido el edicto siguiente.

«El Intendente Militar de Galicia.—Hace saber: que en consecuencia de lo prevenido en Reales órdenes, se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes del

Ejercito en este Distrito, por el término de un año, que se empezará á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero, hasta 30 de Setiembre de 1847, ambos inclusive, con arreglo al pliego general de condiciones y Reales órdenes é instrucciones mandadas observar en el particular, las cuales están de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia Militar. Señala el dia 20 del próximo mes de Julio, de doce á dos de su tarde para celebrar el único remate en los estrados de la misma dependencia, á favor del mejor postor si hubiere proposiciones admisibles afianzadas en debida forma, y previa la aprobacion de S. M. la Reina (Q. D. G.)—Los Comisarios de guerra de este Distrito, están autorizados por Real orden de 29 de Abril de 1831, para recibir las proposiciones parciales que se les presenten ó dirijan bajo los términos que previene dicha Real resolucion, la cual, y pliego general de condiciones citados, existen en sus respectivos Ministerios; advirtiendo que las enunciadas proposiciones deben hallarse precisamente en esta Intendencia, con la anticipacion de quince dias al marcado para el remate.—Y para que llegue á noticia de todos, ha mandado se lije el presente edicto en los sitios mas públicos de costumbre de esta Capital, que se inserte en el Boletín oficial de la misma, en los de las otras tres provincias de este Distrito; y que se circule á los respectivos Comisarios de guerra, y á todas las Intendencias militares, con el objeto de su mayor publicidad. Coruña 1.º de Mayo de 1846. —Francisco Fontela. —Francisco Perez Villamil, Secretario interino.»

Lo que se pone en conocimiento del público para su gobierno y demás efectos. Albacete 18 de Mayo de 1846.—El Comisario de guerra, Raymundo Marques.

EDICTO.

L. D. Juan Teran Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Alcaraz y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo por termino de treinta dias á las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la dotacion del patronato de legos fundado por D. Andres Henarejos en la Villa de Bienservida que por su vacante se ha pedido su posesion y propiedad para que dentro del mismo deduzcan las acciones que crean necesarias á acreditar su derecho en este Juzgado y por la escribania del actuario, apercibidos que de no hacerlo en el referido termino les parara el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcaraz á primero de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.—Juan Teran — Por su mandado, Sebastian Camilo Lopez.

ALBACETE: Imprenta de Pedro Soler Rovi y Compañía, calle de san Juan número 5.